

Para constancia le fue leída la misma en presencia de los testigos instrumentales, CARMEN RODRÍGUEZ, mujer, mayor de edad, panameña, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos diez-mil quinientos cincuenta y dos (8-710-1552) y DIÓGENES RAMÓN AROSEMENA, varón, mayor de edad, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número seis- veinticuatro- cuatrocientos treinta (6-24-430), a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le imparten su aprobación, y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe.

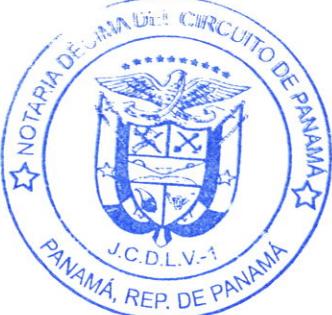
Panamá, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

VICKY DEL CARMEN ALEMÁN ZUBIETA DE CORDERO

Los Testigos:

DIÓGENES RAMÓN AROSEMENA

CARMEN RODRIGUEZ



LIC. JULIO CESAR DE LEON VALLEJOS

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ